



05 DIC 2011

M. J. S. 15:30

Resolución Directoral N° 802-2011-AG-OA

Lima, 05 de Diciembre de 2011

VISTO:

El Informe N° 026-2011-AG-OA-UL, de fecha 30 de noviembre de 2011, elaborado por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 018-2011-AG del 20 de enero del 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2011; el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Ministerial No. 0170-2011-AG del 06 de mayo de 2011, Resolución Directoral No. 275-2011-AG-OA del 17 de mayo de 2011, Resolución Directoral No. 456-2011-AG-OA del 05 de agosto de 2011, Resolución Directoral No. 559-2011-AG-OA del 09 de setiembre de 2011, Resolución Directoral No. 634-2011-AG-OA del 06 de octubre de 2011, Resolución Directoral No. 659-2011-AG-OA del 17 de octubre de 2011, Resolución Directoral No. 723-2011-AG-OA del 07 de noviembre de 2011, y Resolución Directoral No. 779-2011-AG-OA del 22 de noviembre de 2011;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Logística propone la aprobación de la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, vigente; para la exclusión y modificación de procesos de selección solicitados por las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura;

Que, a través del numeral 6.3.3. de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2011-AG-OA "Directiva de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Agricultura – Administración Central y Medidas de Austeridad y Disciplina en el Gasto Público para el Ejercicio Presupuestal 2011", aprobada con Resolución Ministerial No. 0135-2011-AG del 07 de abril de 2011, se delega en la Oficina de Administración la facultad para la aprobación de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, Año Fiscal 2011;



Betty

LOT 118878



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, del Año Fiscal 2011, con la exclusión de seis (06) procesos de selección, y la modificación de un (01) proceso de selección; de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, publique dentro del plazo de ley, la presente modificatoria en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, del Año Fiscal 2011, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística, al precio de costo de reproducción, así como en la página web de la institución: www.minag.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



Econ. CARLOS E. CORDOVA JIMENEZ
Director General de la Oficina
de Administración

CERTIFICO

Que la presente Fotocopia es auténtica y Exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontada.

05 DIC. 2011

Lima



EMEL PEDRO HUANUCO MATEO
FEDATARIO SUPLENTE
R.M. N° 145 - 2010 - AG